2015 17 01 17 P

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA AUTOMOTRIZ ARGUELLO CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA IMPORTADORA AUTOMOTRIZ ARGUELLO CIA. LTDA.

Notaría 17

CUANTIA: USD. $. 9.600,00

DI 4 COPIAS

Copia Certificada No.

JSP FACTURA No.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **JUEVES DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE,** ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparecen la Ingeniera **JOHANA PATRICIA ARGUELLO JÁCOME**, de estado civil soltera, en su calidad de Gerente y por tal Representante Legal de la Compañía **IMPORTADORA AUTOMOTRIZ ARGUELLO CIA. LTDA.**, conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se acompaña; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil cual en derecho se requiere para contratar y

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA Dra. Rocío García C. Quito - Ecuador

obligarse, a quien de conocerle por sus documentos de identificación que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que acontinuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía **IMPORTADORA AUTOMOTRIZ ARGUELLO CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales, la Ingeniera **JOHANA PATRICIA ARGUELLO JÁCOME**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación empleada privada, con domicilio en la ciudad Quito, Distrito Metropolitano, en su calidad de Gerente y por tal Representante Legal de la Compañía **IMPORTADORA AUTOMOTRIZ ARGUELLO CIA. LTDA.**, conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se acompaña.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) IMPORTADORA AUTOMOTRIZ ARGUELLO CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo (8) del cantón Quito, Doctor Jaime Espinoza Cabrera, el veinte (20) de junio de dos mil seis (2006), legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintidós (22) de junio de dos mil seis (2006), Repertorio número 24305, con un capital de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 400,oo)**; y, **b)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el trece (13) de enero de dos mil quince (2015), resolvió: Aumentar el Capital Social de la Compañía en **NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD 9.600,00)**, para alcanzar un nuevo capital social de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 10.000,00)**; y, consecuentemente Reformar el Estatuto Social de la Compañía.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta

General Extraordinaria Universal de Socios, reunida el trece (13) de enero de dos mil quince (2015), la señorita **JOHANA PATRICIA ARGUELLO JÁCOME**, en su calidad de Gerente y por tal Representante Legal de la Compañía **IMPORTADORA AUTOMOTRIZ ARGUELLO CIA. LTDA.**, declara: **a)** Que el capital social de la Compañía, se aumenta en **NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD 9.600,00)**, cuya cantidad será pagada mediante "compensación de créditos". En tal sentido, el valor a ser aumentado, valor que sumado al capital social actual de la compañía de**CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 400,oo)**, da un total de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 10.000,00),** de capital social.- **b)** Que en atención al Aumento de Capital antes señalado, se reforma el Título Segundo, Artículo Quinto de los Estatutos Sociales iniciales de la Compañía, quedando de la siguiente manera: **TÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL.- ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES.-** El capital social es de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 10.000,00)**, dividido en diez mil (10.000) participaciones sociales de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una.- El capital social de la Compañía se integra de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

Notaría 17

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL				
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (USD)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS)	TOTAL NUEVO CAPITAL SOCIAL (USD)	NÚMERO DE PARTICIPA- CIONES
ARGUELLO ESPINOZA RODRIGO ALFREDO	320.oo	7680,oo	8.000,00	8.000
JOHANA PATRICIA ARGUELLO JÁCOME	20.oo	480,oo	500,oo	500
LORENA ALEXANDRA ARGUELLO JÁCOME	20.oo	480,oo	500,oo	500
XIMENA ELIZABETH ARGUELLO JÁCOME	20.oo	480,oo	500,oo	500
ANA MARIA ARGUELLO JÁCOME	20.oo	480,oo	500,oo	500
TOTAL	400,oo	9.600,oo	10.000	10.000

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

Notaría Décimo Séptima

Del cuadro anterior se desprende que el cien por ciento (100%) del capital se encuentra suscrito e íntegramente pagado al momento de la suscripción del presente aumento. Se declara que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La señora **JOHANA PATRICIA ARGUELLO JÁCOME**, en su calidad de Gerente y por tal Representante Legal de la Compañía **IMPORTADORA AUTOMOTRIZ ARGUELLO CIA. LTDA.,** declara bajo juramento que los datos e información que se consignan en el presente Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales y sobre los que resolvió la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, son verdaderos; de todo lo cual tiene plena constancia, al igual que fue autorizada para llevar adelante el trámite de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, hasta su legal inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Así también, la Gerente, declara bajo juramento que la Compañía a la que representa, no tiene ninguna obligación pendiente ni es contratista de obra pública en ninguna institución u organismo del Estado a la fecha de la presente escritura y de manera especial con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme el certificado adjunto.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: **UNO:** Copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, realizada, el trece (13) de enero de dos mil quince (2015); **DOS:** Copia certificada del nombramiento de Gerente y Representante Legal de la Compañía **IMPORTADORA AUTOMOTRIZ ARGUELLO CIA. LTDA.**; y, **TRES:** Certificado de no tener obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.- Usted, Señor Notario, se servirá incluir las demás solemnidades de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el doctor **JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA**, con matricula profesional número doce

mil cuatrocientos setenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue ala compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

SRTA. JOHANA PATRICIA ARGUELLO JÁCOME
COMPAÑÍA IMPORTADORA AUTOMOTRIZ ARGUELLO CIA. LTDA.
C.C. 1718968549-2

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 17

5

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171268549-2
APELLIDOS Y NOMBRES
ARGUELLO JACOME
JOHANA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL
V4343I3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARGUELLO RODRIGO ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JACOME ANA GLADYS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-16

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0107 1712685492
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARGUELLO JACOME JOHANA PATRICIA

PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO
CANTÓN
JIPIJAPA
PARROQUIA
ZONA 4

f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOMBRAMIENTO

1550970000004

Quito D.M., 24 de Febrero de 2012

Señorita Ingeniera
JOHANA PATRICIA ARGÜELLO JACOME
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **IMPORTADORA AUTOMOTRIZ ARGÜELLO CIA. LTDA.**, reunida el día veintitrés (23) de Febrero de dos mil doce (2012), resolvió designar a usted para el cargo de **GERENTE** y por tal **REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía, por un período estatutario de **CINCO (5)** años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con todas las facultades y atribuciones que la Ley y el Estatuto Social le confieren.

Se le recuerda que el **GERENTE** ejerce la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía y en caso de ausencia temporal o definitiva de éste, será legalmente remplazado por el **PRESIDENTE** de la Compañía.

Sus facultades y atribuciones se encuentran contempladas en el Artículo 13 de los estatutos sociales de la Compañía, contenidos en la escritura pública de constitución, celebrada el veinte (20) de Junio de dos mil seis (2006), ante el Notario Octavo Interino del Cantón Quito, Doctor Jaime Espinoza Cabrera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintidós (22) de Junio de dos mil seis (2006), bajo el número 1542, Tomo 137, en el Repertorio bajo el número 24305.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales pertinentes.

La Junta General de Socios autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,

DR. JORGE CEVALLOS CARRERA
ABOGADO DE LA COMPAÑÍA

Razón de Aceptación: Acepto desempeñar fielmente el cargo de **GERENTE** y por tal **REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía **IMPORTADORA AUTOMOTRIZ ARGÜELLO CIA. LTDA.** En Quito D.M., a los veinticuatro (24) días del mes de Febrero de dos mil doce (2012).

Ing. JOHANA PATRICIA ARGÜELLO JACOME
C.C.171268549-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 3307 del Registro de Nombramientos Tomo Nº 143
Quito, a 15 MAR 2012
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Dra. Rocío García C.

IMPORTADORA
AUTOMOTRIZ
ARGUELLO Cía. Ltda.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA AUTOMOTRIZ ARGUELLO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil quince (2015), siendo las 13h50 horas, en las instalaciones de la empresa, *ubicada en la Avenida de la Prensa 739 y Avenida El Inca, se reúnen los siguientes socios:*

- **RODRIGO ALFREDO ARGUELLO ESPINOZA**, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas veinte (320) participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,oo) cada una;

- **ANA MARÍA ARGUELLO JÁCOME**, en representación de veinte (20) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,oo) cada una, debidamente representado por la señora Ximena Elizabeth Arguello Jácome, de conformidad con la carta poder que se adjunta al expediente de la presente acta; y,;

- **JOHANA PATRICIA ARGUELLO JÁCOME**,por sus propios y personales derechos, propietaria de veinte (20) participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,oo) cada una; y,

- **LORENA ALEXANDRA ARGUELLO JÁCOME**, por sus propios y personales derechos, propietaria de veinte (20) participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,oo) cada una.

- **XIMENA ELIZABETH ARGUELLO JÁCOME**, por sus propios y personales derechos, propietaria de veinte (20) participaciones sociales de Un Dólar de los *Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,oo) cada una.*

Preside la sesión, el señor Rodrigo Alfredo Arguello Espinozay actúa como Secretaria la Gerente, la Señora Johana Patricia Arguello Jácome.
El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, conforme el Artículo 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión, para tratar el punto del orden del día, que es el siguiente:

PUNTO ÚNICO.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

El orden del día es aprobado por unanimidad por todos los presentes, e inmediatamente se procede a tratarlo:

Toma la palabra el señorRodrigo AlfredoArguello Espinoza, por corresponder a los intereses de la Compañía, es necesario Aumentar el Capital Social, en un monto de **NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON oo/100 (USD 9.600,oo)** mediante "compensación de créditos" y por ende reformar el estatuto social.

Av. De la Prensa N. 43-191
y Av. El Inca
Teléf. 2241225 / Fax: 2464684
2436189 / 2431316
Quito – Ecuador

Después de varias deliberaciones, todos los socios en unidad de acto, resuelven aprobar el Aumento de Capital, en el monto y en la forma antes expresada.

En tal sentido éstos manifiestan, que el valor a ser aumentado esto es la suma de **NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRCIA CON oo/100 (USD 9.600,oo)**, que sumado al capital social actual de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (USD 400,oo)** da un total de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRCIA CON oo/100 (USD 10.000,oo)**, de nuevo capital social.

Concomitantemente a ello, resuelven unánimemente reformar el Título Segundo, Artículo Quinto de los Estatutos Sociales iníciales de la Compañía, quedando de la siguiente manera: **TÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL.- ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES.-** El capital social es de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 10.000,00)**, dividido en diez mil (10.000) participaciones sociales de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una.

El capital social de la Compañía se integra de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL				
SOCIOS	**CAPITAL ACTUAL (USD)**	**CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS)**	**TOTAL NUEVO CAPITAL SOCIAL (USD)**	**NÚMERO DE PARTICIPA-CIONES**
ARGUELLO ESPINOZA RODRIGO ALFREDO	320.oo	7680,oo	8.000,00	8.000
JOHANA PATRICIA ARGUELLO JÁCOME	20.oo	480,oo	500,oo	500
LORENA ALEXANDRA ARGUELLO JÁCOME	20.oo	480,oo	500,oo	500
XIMENA ELIZABETH ARGUELLO JÁCOME	20.oo	480,oo	500,oo	500
ANA MARIA ARGUELLO JÁCOME	20.oo	480,oo	500,oo	500
TOTAL	400,oo	9.600,oo	10.000	10.000

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

IMPORTADORA
AUTOMOTRIZ
ARGÜELLO Cía. Ltda.

Del cuadro anterior se desprende que el cien por ciento (100%) del capital se encuentra suscrito e íntegramente pagado al momento de la suscripción del presente aumento.

Se declara que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

Perfeccionado el Aumento, se procederá a emitir nuevos certificados de aportación.
La Junta General de Socios, autoriza a la Gerente, a fin de que lleve a cabo todas las gestiones y suscriba todos los documentos necesarios para efectuarse el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, hasta su legal inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

El Presidente de la Junta General de Socios, manifiesta que no habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de treinta (30) minutos para la redacción del Acta.

Una vez redactada, leída que les fuera a los asistentes, es aprobada por todos los socios sin hacer observaciones.

Siendo las 16h45y sin tener otro asunto que tratar, se levanta la sesión.

Para constancia de lo acordado, firman los socios en unidad de acto.

RODRIGO A. ARGUELLO ESPINOZA
PRESIDENTE JUNTA
SOCIO

ANA M.ARGUELLO JÁCOME
SOCIA

LORENA A. ARGUELLO JÁCOME
SOCIA

XIMENA E.ARGUELLO JÁCOME
SOCIA

JOHANA P.ARGUELLO JÁCOME
SECRETARIA JUNTA
SOCIA

Av. De la Prensa N. 43-191
y Av. El Inca
Teléf. 2241225 / Fax: 2464684
2436189 / 2431316
Quito – Ecuador

0000006

CARTA PODER ESPECIAL

Melbourne-Australia, 12 de enero de 2015

Señor
Rodrigo Alfredo Arguello Espinoza
Presidente
IMPORTADORA AUTOMOTRIZ ARGUELLO CIA. LTDA.
Quito, D. M.
Ecuador.

De mi consideración:

Yo ANA MARÍA ARGUELLO JÁCOME, en mi calidad de Socia de la Compañía IMPORTADORA AUTOMOTRIZ ARGUELLO CIA. LTDA., me dirijo a usted con el fin de poner en su conocimiento, que designo como mi representante a la señora Ximena Elizabeth Arguello Jácome, para que comparezca a la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, a realizarse el día trece (13) de enero de dos mil quince (2015), en la cual se conocerá y resolverá sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.

La representación antes conferida la otorgo con todos los derechos que le asisten al socio, de conformidad con los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías de la República del Ecuador, especialmente los de voz y voto, pudiendo para el efecto, suscribir las Actas de las Juntas Generales que se levanten en tal virtud.

Por la favorable atención que se sabrá dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

ANA MARÍA ARGUELLO JÁCOME
ACCIONISTA

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ARGUELLO JACOME JOHANA PATRICIA, representante legal de la empresa IMPORTADORA AUTOMOTRIZ ARGUELLO CIA. LTDA. con RUC Nro. 1792038987001 y dirección AV. DE LA PRENSA N43-191 AV. EL INCA, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

Emitido el 03 de febrero de 2015

Validez del certificado: 30 días

Dra. Rocío García Costales

0000007

Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA AUTOMOTRIZ ARGUELLO CIA. LTDA.**, otorgada por: **COMPAÑÍA IMPORTADORA AUTOMOTRIZ ARGUELLO CIA. LTDA.;** y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al diecinueve de febrero del dos mil quince.

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 17

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

Registro Mercantil de Quito

0000008

TRÁMITE NÚMERO: 12967

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	8958
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	987
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712685492	ARGUELLO JACOME JOHANA PATRICIA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	19/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA AUTOMOTRIZ ARGÜELLO CIA. LTDA.

1163815

IMP.IGM. 11-14.ss

Registro Mercantil de Quito

0000009

DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	9600,00
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1542 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE JUNIO DE 2006, TOMO 137.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

1163816

IMP. IGM. 11-14.ene